



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025

PARTE ACTORA: GUADALUPE FALFAN
VELASCO, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDA
REGIDORA DEL MUNICIPIO DE
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 5 de junio de 2026¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con la certificación de vencimiento de plazo realizada por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Comparecencia no desahogada por la actora. De actuaciones se desprende que, mediante acuerdo de 22 de mayo, se requirió a la actora su comparecencia ante este Tribunal, a efecto de que ratificara el contenido de su escrito de desistimiento presentado en la oficialía de partes el día 21 de mayo o, en su caso, realizara las manifestaciones que a su interés convinieran, acuerdo que le fue notificado de forma personal.

Por lo que, el plazo concedido a la actora para su comparecencia ante este Tribunal transcurrió del 27 al 29 de mayo siguiente, por lo que, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, ya había transcurrido en exceso.

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al 2026, salvo precisión en contrario.

Ahora bien, así como consta en la certificación de cuenta, realizada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, la actora no compareció a ratificar su escrito de desistimiento; por lo que, al haber fenecido el plazo que le fue otorgado para tal efecto, lo procedente es continuar con el proceso jurisdiccional iniciado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, notifíquese **personalmente** a la parte actora en el domicilio ubicado en la Av. Observatorio, esquina 21 de marzo, Colonia Centro, San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec; **por oficio** a las autoridades responsables en su domicilio oficial; y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL
MAGISTRADA



ANA LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA